

DECRETO ALCALDICIO N° 01749
LA CISTERNA, 22 ABR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1- El Memorandum 179 (13/04/2015) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que los Funcionarios don Cristian Solar Lara y don Claudio Tapia Espinoza deberán ir en comisión de servicio a Copiapó para llevar donaciones recolectadas en la comuna.

DECRETO

1° DESTINASE, en cometido funcionario a los funcionarios don Cristian Solar Lara Cedula de Identidad [REDACTED] Grado 17 EMR y don Claudio Tapia Espinoza, Cédula de Identidad N° 10.873.931-2, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. quienes viajaran a la Tercera Región", Ubicado en la localidad de Copiapó con el objeto de llevar ayuda a los damnificados, por las emergencias ocurridas los últimos días en el norte del país el día Domingo 29 de Marzo a partir de las 05:00 horas, de 2015 regresando aproximadamente el día Jueves 02 de Abril de 2015.

2° ESTABLECESE que los Funcionarios antes mencionado irán a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Camión Multipropósito
- Color : Blanco con Carrocería Azul
- Placa Patente: FC CV 50

3° EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionarios ya señalados, contemplando la alimentación (1 día 40%).y alojamiento por un total de 5 días, con un costo diario aproximado de \$50.000.

4° IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

5° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/LAG/Aar
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Depto. de Remuneraciones
- 6.- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 7.- Depto. Tesorería Municipal
- 8.- Aseo y Ornato
- 9.- Oficina de Parte